

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Subscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas  
 Seis meses..... 17 50 »  
 Tres id ..... 9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.  
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

### Subscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas  
 Seis meses..... 18'50 »  
 Tres id..... 10 »

Pago adelantado.

## MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Por no reunir ninguna de las condiciones que señala el artículo 1.º del Decreto de 10 de enero último,

Este Ministerio ha dispuesto que D. Plácido Pérez Barriuso cese en el cargo de Vicepresidente de la Primera Agrupación de Jurados Mixtos de Burgos y que por las representaciones que integran el mencionado Organismo se proceda a formular la oportuna propuesta para cubrir la correspondiente vacante, de conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 27 de noviembre de 1931.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid 21 de marzo de 1934. = P. D., Alfredo Sedó.—Señor Director general de Trabajo.

(Gaceta 26 marzo 1934.)

## GOBIERNO CIVIL

### HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

#### Circular.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 26 de septiembre de 1933 para la ejecución de la ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente la existencia de la brucelosis (aborto contagioso) en el término municipal de Urrez, en las circunstancias siguientes:

Sitio en que radican los animales enfermos: En la zona que se declara infecta.

Zona que se declara infecta: Urrez poblado.

Medidas que se deberán poner

en práctica: Todas las comprendidas en el capítulo XX del mencionado Reglamento de Epizootias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, para el embarque de ganados de la especie bovina en las Estaciones de Burgos a Pineda de la Sierra, se precisará la guía de origen y sanidad, extendida por los Inspectores municipales Veterinarios del punto de procedencia del ganado.

Las Autoridades municipales y sanitarias, los funcionarios y demás personas interesadas, deberán cumplir y hacer cumplir lo más exactamente posible las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en éstas se señalan, debiendo denunciarme a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias.

Burgos 23 de marzo de 1934.

EL GOBERNADOR,

**Juan Sánchez Rivera.**

#### Circular.

Son muchas las quejas que se han recibido en este Gobierno civil referentes a la falta del puntual pago de los haberes que corresponden a los Sres. Médicos y Farmacéuticos titulares, a pesar de estar dispuesto en la legislación vigente que son preferentes los pagos por dichos servicios, y como no estoy dispuesto a permitir que se irroguen perjuicios a los profesionales en sus legítimos intereses, los Sres. Alcaldes, cuyo Ayuntamiento adeude los honorarios que correspondan a los citados titulares, se servirán con urgencia dar las órdenes oportunas para el pago de los mismos, haciéndoles personalmente responsables de la falta de cumplimiento de esta orden, imponiéndoles en este caso la sanción de 100 pesetas de multa.

Burgos 26 de marzo de 1934.

EL GOBERNADOR,

**Juan Sánchez Rivera.**

### Sección Provincial de Agricultura.

#### CIRCULAR

En vista de que los estados que remiten mensualmente los Alcaldes de esta provincia a este Gobierno civil (Sección de Agricultura), participando las existencias de trigo, según determina el Decreto de 24 de octubre último en su artículo 8.º,

párrafo segundo, no se ajustan al modelo oficial ordenado por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, a continuación se inserta el adjunto formulario que deberán remitir del 1 al 5 de cada mes. Burgos 27 de marzo de 1934.

EL GOBERNADOR,

**Juan Sánchez Rivera.**

#### MODELO QUE SE CITA

Ayuntamiento de.....

	Qq. Mm.
Existencia de trigo en 1.º de.....	»
Ventas realizadas en el mismo mes.....	»
Quedan.....	»
Nuevas declaraciones.....	»
Total.....	»

(Fecha.....)

EL ALCALDE,

## ACUERDOS MUNICIPALES

### Ayuntamiento de Burgos.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el mes de mayo de 1933.

#### DIA 3.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos: Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 26 de abril próximo pasado.

Idem la distribución de fondos para satisfacer las necesidades del presente mes y cuyo total importe asciende a la cantidad de 304.054 pesetas.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima el expediente resolutorio de la instancia presentada por los representantes de los salones

«Euterpe», «Sabadell» y «Campo de Laserna».

Abonar a los Guardias municipales D. Lorenzo Alonso, D. Alejandro López, D. Aurelio Miguel, don Isaac Moreno, D. Restituto Pérez, D. Ciriaco Sabater y D. Daniel Santamaría, la cantidad de 200 pesetas a cada uno por el trabajo prestado en horas extraordinarias de reparto y recogida de las hojas del padrón de cédulas personales y que dicha cantidad se satisfaga del capítulo de Imprevistos.

Conceder en el Cementerio municipal las propiedades que tienen solicitadas D. Odorico Mata Manzanedo y D. Gil Provedo Ibáñez.

Aprobar, con el voto en contra de la minoría socialista y del señor del Palacio, el dictamen de la Comisión que comprende los dos puntos siguientes:

1.º Que aceptando el ofreci-

miento hecho por una empresa, se acuerde concederla una subvención de 6.000 pesetas a base de los matadores y ganaderías que en dicha proposición se detallan, se compromete a dar una corrida de ocho toros el día 29 de junio y un festival taurino el día 30 del mismo mes.

2.º Que se faculte a la Comisión de Gobierno para que, una vez ultimado el asunto, formalice el oportuno contrato.

Realizada la prorrata de las obligaciones correspondientes al empréstito recientemente suscripto, de conformidad con el acuerdo adoptado en la sesión anterior, se aprobó la relación de las que corresponden a los suscriptores de más de 5.000 pesetas, a fin de que se distribuyan con arreglo al resultado en el momento en que se les entreguen los títulos definitivos.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 595'20 pesetas.

#### DIA 10.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 3 de los corrientes.

Hacer constar en acta la más enérgica protesta de la Corporación por los actos vandálicos realizados en la noche anterior, en la que estallaron hacia las diez y media dos bombas, una en la puerta del Carmen y la otra en el Convento de Calatravas y un petardo en un poste de teléfonos.

Tomar en consideración la proposición de la Alcaldía sobre creación de un Negociado o Sección de personal, acordándose que pasara a estudio de las Comisiones de Gobierno y Hacienda.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima el expediente promovido por los representantes de los salones «Euterpe», «Sabadell» y «Campo de Laserna», en súplica de que se les aplique la base segunda de la Ordenanza número 24 del vigente presupuesto.

Autorizar a D.<sup>a</sup> Agustina Juanes Simón para colocar un quiosco destinado a la venta de cervezas y refrescos en el paseo del Empecinado, siempre que se sujete a las condiciones que se le señalan.

En el expediente promovido por D. Víctor Ayala Domingo, solicitando colocar un quiosco destinado a la venta de tarjetas, libros y revistas en la calle de Vitoria, próximo al puente de las Viudas, se acordó que vuelva el expediente a la Comisión.

Autorizar a D. Angel Tellería y García de San Esteban para establecer un Centro experimental dedicado a la elaboración de productos lácteos en la casa número 4 de la calle de Lavadores.

Aprobar la cuenta que rinde el Conserje del Mercado Cubierto de

las cantidades recaudadas en el mismo durante el mes de abril último importante 5.135 pesetas.

Conceder en el Cementerio municipal a D. Gaspar Alba, la propiedad que tiene solicitada.

Trasladar al Vigilante de Arbitrios, Virgilio Vivar Valdivielso, del cargo que ocupa en la Sección de Arbitrios al de Guardia municipal de segunda clase, vacante, en el que tendrá los derechos y obligaciones reglamentarios, con servicio especial de intérprete.

Acceder a lo solicitado por el señor Presidente de la Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja, concediéndole una prórroga de tres meses sobre las ya concedidas en el anuncio de la subasta, para presentar el proyecto de edificio que ha de construir la citada Caja en el solar que tiene adjudicado provisionalmente, sito entre las calles del Mercado, Moneda y Almirante Bonifaz, cuyo plazo, que se entenderá improrrogable, terminará el día 31 de julio del año actual.

Aprobar el dictamen en el que se expresa que a la Comisión de Hacienda, en principio, le parece bien la aceptación del ofrecimiento realizado por D. Gerardo Martínez Acitores, de que se le arriende el establecimiento denominado «Baños de los Jardines», y que se halla dispuesto a estudiar la formalización de un crédito como gasto de origen para que el Ayuntamiento, como vía de ensayo, arriende dicho servicio de baños durante dos años, siempre que el propietario esté conforme en ceder las tres dependencias que ofrece, o sea establecimiento, jardín y locales en la cantidad de 2.500 pesetas anuales.

Caso de ser aceptada dicha propuesta por el Sr. Martínez Acitores, deberá pasar el expediente a la Comisión de Salubridad e Higiene para que estudie y redacte las condiciones de arriendo, así como para reglamentar el servicio y señalar el gasto total que éste puede originar, para tenerlo presente la Comisión de Hacienda al formalizar el crédito.

Abonar a D.<sup>a</sup> Florentina Miguel la cantidad de 15.529'25 pesetas en que han sido tasados la totalidad de los terrenos expropiados a la misma para la vía pública en término de Los Vadillos.

Hacer efectiva con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente la gratificación acordada al Jefe y Oficial del Negociado de Quintas.

Acordar formalizar la solicitud del proyecto de encauzamiento del río Arlanzón, comprendido entre el puente de San Pablo y el del ferrocarril Santander-Mediterráneo, así como el compromiso de auxilios determinados en la Ley de 7 de julio de 1911, garantizando un auxilio equivalente al 25 por 100 del importe de las obras, cuyo presupuesto

calcula la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero que oscilará alrededor de 1.000.000 de pesetas, ofreciendo abonar el indicado tanto por ciento en un plazo de veinte años, haciendo uso del derecho que señala en su párrafo el artículo 22 de la Ley mencionada.

Se concedieron los siguientes permisos:

A D. Victoriano Ausín, para ejecutar obras de elevación de un piso y ampliación de la casa que actualmente está construyendo en la calle de Madrid, número 16.

A D. Pedro Fernández, para reformar la terraza de su chalet «Villa Mauricio», sito en La Castellana.

A D. Valeriano Duque Revilla, para retejar y revocar la fachada de la casa número 48 de la calle de Logroño, del barrio de Castañares.

A D.<sup>a</sup> Ursula Ruiz Castillo, para reconstruir un trozo de la tapia que cerca la finca de su propiedad, sita en el barrio de Villimar.

A D. Esteban Martínez Terán, para instalar un molino de brazos para moler piensos, accionado por un motor de tres caballos de vapor, en la planta baja de la casa número 87 de la calle de Fernán-González.

Proceder a la construcción de la alcantarilla para el servicio del grupo de casas baratas que está construyendo el Círculo Católico de Obreros y su constructora benéfica «Cooperativa de Casas Baratas» a continuación de la barriada ya existente.

Transcribir a D. Antonio Moliner Escudero el informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal en relación con la instancia presentada en la que muestra su disconformidad con lo que se le exige por la construcción de la alcantarilla en la línea de su finca, sita en la calle de Vitoria, acordando exigirle su pago.

Desestimar la instancia presentada por D. Vitorés Moreno, solicitando permiso para reformar la parte de desván de su casa número 2 de la calle del Arco del Pilar y habilitarla para viviendas, acordándose obligarle a derribar lo construido y sujetarse a lo que anteriormente solicitó y le fué concedido.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 30.924'48 pesetas.

Acordar que el servicio de incendios quede libre de prestar este servicio para los pueblos de la provincia en lo sucesivo, en vista de la opinión sustentada por la Diputación en la que manifiesta que, con arreglo a la Ley, este servicio está encomendado a los Ayuntamientos exclusivamente.

#### DIA 19

Reunido el Excmo. Ayuntamiento en segunda convocatoria, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 10 de los corrientes.

Idem el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el mes de abril próximo pasado.

Autorizar a D. Calepodio Lázaro para abrir un establecimiento destinado a la venta de vinos por menor en la planta baja de la casa número 15 de la calle de Santa Dorotea.

Conceder a D. Antonio González la propiedad que tiene solicitada en el Cementerio municipal.

Acordar rotular varias calles, situadas en el término de Los Vadillos, con los siguientes nombres:

La que parte del paseo de Los Vadillos, entre el Matadero municipal y la casa número 6 de aquél, que termina en la huerta del señor Villamiel, calle del «Matadero».

La que igualmente parte del paseo de los Vadillos, entre las casas números 14 y 16 del mismo, sin que se pueda señalar actualmente su terminación y la nuevamente abierta detrás de las calles del Rey Don Pedro, inmediata y paralela a ésta, calle de «Diego Láinez» y del «Conde Lozano», respectivamente.

La que, partiendo del mismo paseo, termina en la calle de San Francisco, calle de «Las Delicias».

Igualmente se acordó la numeración de las fincas enclavadas en las mismas, en la forma que se detalla en el dictamen que presenta la Comisión de Gobierno y cuya relación acompaña.

Conceder a D. Angel Sáez, vigilante de arbitrios, la jubilación de 1.204'50 pesetas anuales, por llevar más de 25 años de servicio.

Conceder los siguientes permisos:

A D. Salvador Martín Lostau, para elevar un piso a la casa número 18 de la Plaza Mayor sobre la que hoy tiene, y hasta su altura respectiva en la parte que de dicha casa da a la calle de Carnicerías, así como para revocar la fachada en el primer piso, revoque de toda ella y ejecución de obras interiores.

A D. Saturnino García, para elevar un piso a su casa sita en los terrenos de la llamada huerta de «Las Delicias» (Vadillos).

A D. Valentín de Abajo, para construir una casa para el guarda en la calle de San Francisco (antigua carretera de Santander).

A D. Adrián Arnáiz, para construir un quiosco en el interior donde se halla el establecimiento denominado «La Bombilla», sito en la calle de Madrid, para destinarle a bar, y la parte superior para orquesta.

Aprobar la variante propuesta para la construcción del panteón que está construyendo la Sra. Viuda de Ponce de León en el Cementerio municipal.

Acceder a lo solicitado por varios propietarios de fincas de la calle de Santa Cruz, de que se construya una calzada de seis metros en di-

cha calle paralela a la linea del solar contiguo a ella, esquina a la calle del Progreso, número 27 para mejor desenvolvimiento del tráfico, abonando los propietarios el coste total de dicha mejora, que según presupuesto formado por el Sr. Arquitecto municipal importa 5.082'39 pesetas.

Acceder a lo solicitado por don Eladio Temiño de que el paso de asfalto que da acceso a su casa números 8 y 10 de la calle de Santa Cruz se sustituya por otro de adoquín, modificación que representa un gasto de 30 pesetas el metro cuadrado que deberá ser de cuenta del peticionario.

A D. Carlos Rodríguez Valcárcel, Gerente de la Sociedad Panificadora Burgalesa se le autorizó para instalar dos motores eléctricos de un H. P. cada uno y la maquinaria adecuada para un tostadero de café en la casa número 8 de la calle de Eduardo Martínez del Campo.

A D. Joaquín Rodríguez Torres, para cercar con ladrillo el patio de la casa de su propiedad, número 2 de la calle de Santa Ana, pero con carácter provisional y debiendo situarse la tapia sobre las líneas que directamente replanteará la Sección de Obras, abonándose el terreno que se expropie a razón de 10 pesetas metro cuadrado.

A D. Leonardo Ibeas, para revocar la fachada de su casa, número 18 de la calle Mayor del barrio de Villayuda.

Todos estos permisos se conceden con la obligación de sujetarse a las condiciones que a cada uno se le señalan.

Acceder a la petición formulada por el Presidente de la Comisión Gestora de Gamonal, de que se facilite el servicio de agua necesario para las necesidades de la Escuela Nacional del mismo.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 37.808'34 pesetas.

Pasar a la Comisión de Gobierno la instancia que, suscrita por el Vicepresidente y Secretario de la Agrupación Socialista de esta capital, elevan solicitando la cesión del Teatro Principal, para el día 21 del actual, con el fin de celebrar a las once de su mañana un acto político.

Día 24.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 19 de los corrientes.

Idem la cesión de una parcela de terreno en el paseo de Los Vadillos para ampliación del Instituto Provincial de Higiene.

Igualmente fueron aprobadas las dos proposiciones presentadas por la Alcaldía, referente la primera que se le autorice para que en unión del

primero o segundo Procurador Sindico represente a la Corporación en el acto de otorgamiento de la escritura de venta de dos parcelas, sitas en la calle de Vitoria, a favor de D.<sup>a</sup> Pilar García Núñez y la segunda que se contribuya a la construcción de una nueva prisión provincial que ha de levantarse por el Estado sobre los terrenos cedidos en el Paseo de las Fuentecillas, con el 25 por 100 del importe de las obras que se calculan aproximadamente en 1.500.000 pesetas.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal a D. Saturnino Hierro Hierro, en unión de su esposa D.<sup>a</sup> Isabel Arija y sus hijos D. Andrés, D. Otensio y D. Ignacio Hierro Arija y a D. Antonio Velasco Gutiérrez, con la clasificación vecinal correspondiente.

Conceder 200 pesetas como subvención a los alumnos del segundo curso del grado de formación profesional del Magisterio primario de la Escuela Normal de esta capital.

Conceder a la Asociación Juventud Católica Social Obrera de Burgos la autorización correspondiente para que pueda colocar en el reverso de su bandera el escudo de la Ciudad, siempre que se sujete al modelo aprobado por la Corporación en 20 de junio de 1930.

Desestimar la petición de agregación del municipio de Villarmero con el de Burgos.

Aprobar varias cuentas pendientes sobre instalación de los Guardias de Asalto en esta Capital, importantes 14.984'13 pesetas.

Conceder los siguientes permisos  
A D. José María Sañudo, para construir un panteón en una parcela de terreno en el Cementerio municipal.

A D. Domingo Pecifña, para sustituir la actual tubería de desagüe de la casa de su propiedad, número 20 de la calle de Santa Clara, por otra de barro de gres de 0'20 metros de luz interior.

A D.<sup>a</sup> Sabina Alonso, para sustituir la actual tubería de desagüe de la casa de su propiedad, número 28 de la calle de Vitoria por otra de barro de gres.

A D. Tomás Arce, para rasgar un hueco de ventana y convertirla en puerta en la planta baja de la fachada principal de la casa número 5 de la calle de San Juan.

Desestimar la petición formulada por D. Marcos Vicario, para construir un cobertizo en terreno del barrio de Villayuda.

Conceder a D. Julián Pérez el cilindro apisonador, propiedad de la Corporación.

Autorizar a D.<sup>a</sup> Eleuteria González, para instalar un quiosco en el Paseo de Fuentes Blancas, en las condiciones que se le señalan y que pase este expediente a la Comisión de Hacienda para que señale el canon que ha de satisfacer.

Abonar a la Dirección Hidráulica del Duero, la cantidad de 2.686'74

pesetas, equivalente al 10 por 100 del importe del presupuesto de las obras, correspondientes al tercer proyecto de reparación del encauzamiento del río Arlanzón, trozos 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup>, debiendo volver este expediente a la Comisión, respecto a lo contenido en el número 4 de la Orden Ministerial de 27 de mayo de 1932.

Acceder a la petición formulada por D.<sup>a</sup> Agustina Juanes Simón, de que se dote de agua al quiosco que piensa instalar en el Paseo del Empeñinado.

Acceder en principio a la petición formulada por D. Gustavo R. Olea, pidiendo se dote de agua a su finca sita en el Paseo de los Pisones, pero que una vez conocido el resultado de los aforos que el señor Arquitecto estima necesarios practicar en el próximo otoño en el manantial que surte al viaje de los Pisones, se propondrá lo que en definitiva proceda.

Contestar a D. Antonio Moliner, en relación con lo que solicita de que se dote de agua y alumbrado hasta el nuevo fielato de la carretera de Francia, que la Comisión de Policía Urbana tiene en estudio la mejora general del alumbrado público de la población, la que alcanzará probablemente al punto que determina el solicitante, y respecto a que se haga llegar al mismo sitio el agua para dotar de citado elemento a la alcantarilla a que hace referencia en su instancia, que no se puede ocultar a nadie que el Ayuntamiento tiene una concesión de 200 litros de agua de las almacenadas en el Pantano del Arlanzón, y que cuando aquéllas sean puestas a disposición del Ayuntamiento, se propondrá la resolución que proceda adoptar.

Tomar en consideración y pasar a estudio de la Comisión de Obras, una moción del Capitular Sr. Moliner, sobre qué desaparezcan, sustituyéndolas por otras y colocándolas en otros sitios, las carteleras anunciadoras que se hallan rodeando la mayor parte de la Casa Consistorial, así como cuantas vitrinas existen anunciadoras de estudios fotográficos, y que se reformen y reparen los ventanales deteriorados y otros extremos.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 16.362'81 pesetas.

Acordar que el Ayuntamiento se considere debidamente representado por el Fiscal de lo Contencioso-administrativo, en el recurso interpuesto por D. Angel Gredilla Martínez, contra acuerdos adoptados por la Corporación en 8 y 24 de marzo del actual año, relacionados con las oposiciones para cubrir la vacante de Conserje del Matadero municipal.

DIA 21.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circu-

lada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 24 de los corrientes.

Acordar la celebración de un concurso provincial de ganados, exposición-feria de avicultura, colombofilia y cunicultura y exposición de industrias derivadas de la leche, durante las próximas ferias de San Pedro y San Pablo, concediéndose al Sr. Presidente de la Comisión de Abastos la representación del Ayuntamiento para todos los actos que han de tener lugar con el fin de organizar y celebrar dicho concurso y exposiciones, y que se contribuya a las mismas con la cantidad de 2.500 pesetas que figuran en el presupuesto en el capítulo 13, artículo 3.<sup>o</sup>

Conceder en el Cementerio municipal a D. Florencio Martínez Martínez, doña Consuelo Sáiz Sánchez, D. Laureano Salinas, D. Gonzalo Mercado, en representación de D. David Mercado de la Cuesta y a D. Juan José Vélez López, en nombre de su madre doña Ignacia Felicia López las propiedades que respectivamente han solicitado, en las condiciones que se les señalan.

Aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Cementerios proponiendo:

1.<sup>o</sup> Que se reconozca la subsistencia de los cementerios particulares existentes en este término municipal que comprende la relación que se acompaña al dictamen.

2.<sup>o</sup> Que se reconozca el derecho de enterramiento en el respectivo Cementerio a los religiosos y religiosas que comprenden las listas que van unidas al expediente.

3.<sup>o</sup> Que por lo que respecta a las Comunidades de Calatravas y Madres de Dios, se les reconozca el derecho de enterramiento en el Cementerio de la Comunidad o que se anexionen con quien en su día convivan, siempre que ésta tenga Cementerio capaz y suficiente.

Aprobar la celebración de los festejos públicos que, para solemnizar las fiestas de San Pedro y San Pablo, ha organizado la Comisión de Gobierno y que se hallan reseñados en el programa que al dictamen se acompaña.

Devolver la fianza que constituyó D. Valentín Castro Sáiz, declarado excedente en el cargo que desempeñaba en el Matadero.

Autorizar a D. Balbino Iturriaga para colocar seis veladores destinados al servicio de café y refrescos, durante la temporada de verano, en la acera correspondiente al establecimiento que posee en la casa números 12 y 13 de la Plaza de Prim.

Acordar que no procede la habilitación del crédito solicitado por la Comisión de Obras para la renovación de la acera de la Avenida de la Isla, en los trozos comprendidos entre el Arco de Santa María y la calle de Eduardo Martínez del Cam-

po, debiendo abonarse el importe con cargo a la consignación que figura en el capítulo 11, artículo 3.º del presupuesto vigente.

Igual acuerdo se tomó con referencia a la sustitución de la acera de la Avenida de la Isla, en el trozo comprendido entre las calles de Fernando Alvarez y Benito Gutiérrez.

Habilitar un suplemento de crédito por valor de 13.000 pesetas, con cargo al sobrante de la liquidación del presupuesto del último ejercicio, para el gasto que supone el cumplimiento de la nueva Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo.

En el dictamen de la Comisión de Hacienda con referencia a la subrogación por el Ayuntamiento en las obligaciones del Circuito Nacional de Firms Especiales, en virtud de la Orden del Ministerio de Hacienda de 8 del actual, en sustitución de la tasa especial, estima *a priori* que contiene mayores ventajas económicas la subrogación, se acordó que en vista de las facilidades que ofrece el apartado b) se dirija una instancia al Ministerio para estipular las condiciones en que aquélla ha de hacerse de común acuerdo.

Conceder los siguientes permisos:

A D. Román Rodríguez, para construir un cerramiento de su finca sita en los Vadillos, calle del Madero, con carácter provisional y con ladrillo de panderete.

A D. Juan Usabiaga, para incrustar el ramal de alcantarilla de su casa en construcción sita en el ángulo que forman las calles de San Pablo y de Madrid, en el colector general.

A D. Doroteo Gómez, para reformar una ventana de la casa número 55 de la calle de la Iglesia del barrio de Villayuda.

Construir un ramal de alcantarilla en la calle de Santa Ana, que enlace con el colector de la de Alfarcos, completando de este modo el saneamiento de esta zona, y cuya obra, según presupuesto formado por el técnico, asciende a la suma de 1.079'54 pesetas.

Acordar la expulsión del Cuerpo de Bomberos del aspirante con carácter provisional José López Gil, en vista del expediente incoado al mismo.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 4.617'45 pesetas.

Pasar a la Comisión de Gobierno un escrito de la Unión de Municipios Españoles en el que se convoca al Ayuntamiento con motivo de la celebración de la Asamblea ordinaria de 1933 que ha de verificarse en Barcelona en el próximo mes de junio.

Quedar enterado el Ayuntamiento de la sentencia dictada por el

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo en el recurso interpuesto por la S. A. Banco Español de Crédito.—J. J. F. Villa.

Ayuntamiento de 14 de junio de 1933.—La Corporación aprobó por unanimidad y sin discusión el extracto que antecede.—El Secretario, J. J. F. Villa.—V.º B.º—El Alcalde accidental, M. Santamaría.

## Anuncios Oficiales

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

Por D. Celestino Ruiz Espinosa, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Pradoluengo, se ha iniciado e interpuesto ante este Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de esta ciudad, recurso contencioso-administrativo sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo de ésta provincia, en su sesión de 16 de febrero de 1933 que desestimó una reclamación del recurrente.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 36 en relación con el 63 de la Ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 20 de marzo de 1934.—El Secretario del Tribunal, Amado Fernández Soto.

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

#### Servicio de Legislación y Normas.

Ante las reiteradas manifestaciones de la Sociedad de Harineros y Molineros de Burgos y su provincia, en representación de los obreros harineros, rogando se procure por los medios más rápidos una regulación de trabajo que, garantizando un salario mínimo, ponga fin al estado anárquico en que se halla actualmente esta cuestión, ofreciendo por otra parte, a los patronos, una seguridad a la desaparición de las competencias desleales basadas en la explotación del trabajador en aquellos lugares en que abunda la mano de obra.

Teniendo en cuenta, por otra parte, que no existe Asociación Patronal que pueda ser sujeto de un pacto intersindical, por lo que es preciso acudir al contenido del párrafo 2.º, del artículo 12 de la Ley de 21 de noviembre de 1931, sobre contrato de trabajo,

He acordado convocar a todos los industriales harineros de esta provincia de mi jurisdicción, a fin de que concurran, a las diecisiete horas del día 31 de los corrientes, a esta Delegación provincial de Trabajo (Huerto del Rey, números 2 y 4) para que, reunidos bajo mi pre-

sidencia, procedan a la designación de representantes autorizados para discutir y acordar un *pacto colectivo de condiciones de trabajo en las fábricas de harinas*.

Y para conocimiento de todos los industriales interesados he acordado asimismo se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la prensa local, sin perjuicio de citar personalmente a aquellos cuyos domicilios y existencia fueren conocidas.

Burgos 26 de marzo de 1934.—El Delegado provincial, Nicolás Salas.

### Alcaldía de Hinestrosa.

Durante el día 8 del próximo mes de abril, y horas reglamentarias, tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento la cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades del ejercicio de 1931 y atrasos de los anteriores, en cuyo día podrán hacer efectivas sus cuotas los contribuyentes.

También podrán satisfacerlas sin recargo alguno en el domicilio del Recaudador en Castrojeriz, Plaza Mayor, número 2, hasta el día 30 del mismo mes, pues pasado este plazo incurrirán en el recargo del único grado de apremio consistente en el 20 por 100 de recargo, sin más notificación ni requerimiento, en la forma que determina el artículo 81 del vigente Estatuto de recaudación.

Hinestrosa 24 de marzo de 1934.—El Alcalde, Victorino Castrillo.

### Alcaldía de Arlanzón.

Todo contribuyente que en este distrito municipal haya tenido alteración en su riqueza, deberá presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, relación jurada bien descripta de sus fincas, acreditando haber pagado los derechos reales o de estar exenta de dicho impuesto, y reintegrada con timbre móvil de 0'25 pesetas, con objeto de formar los correspondientes apéndices al amillaramiento en el año actual.

Arlanzón 20 de marzo de 1934.—El Alcalde, Guillermo Alegre.

### Alcaldía de Arauzo de Torre.

Por renuncia voluntaria del que le desempeñaba, se halla vacante el cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento, dotado con el haber anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes a él presentarán sus instancias debidamente reintegradas en esta Alcaldía, dentro del plazo de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, siendo requisito indispensable que los aspirantes pertenezcan al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

Arauzo de Torre 20 de marzo de 1934.—El Alcalde, Casimiro Peñaiba.

### Alcaldía de Haza.

Se halla vacante la plaza de Recaudador y Agente ejecutivo de los impuestos de este Ayuntamiento, y se saca a concurso por primera vez por el plazo de ocho días, con el 3 por 100 de premio de cobranza.

Los aspirantes a ella podrán solicitar ante esta Alcaldía, en papel correspondiente, en el plazo indicado, sin perjuicio de formalizar el contrato con este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haza 19 de marzo de 1934.—El Alcalde, Braulio Martínez.

### Alcaldía de Cerezo de Riotirón.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Administrador de arbitrios de este distrito, dotada con el haber anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en un plazo de quince días, reintegradas en papel de 1'50 pesetas, transcurridos los cuales se procederá a su nombramiento entre los admitidos; advirtiéndose que el nombrado deberá presentar fianza metálica o personal a satisfacción del Ayuntamiento.

Cerezo de Riotirón 20 de marzo de 1934.—El Alcalde, Justino Ortiz.

### Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Lerma.

D. Victoriano Lafont, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones en dicha Zona.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución de rústica y urbana, perteneciente a los años de 1932-33 y 1934, que fué comprendido en la relación de descubiertos presentada en Tesorería-Contaduría de esta provincia, en fecha 15 de marzo de 1934, se halla adeudando al Tesoro el individuo que a continuación se expresa, la cantidad que se menciona, y resultando que el mismo es hacendado forastero y de paradero desconocido, se le cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha señale domicilio o representante, advirtiéndole que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina la base 15 del Real decreto de 2 de marzo de 1926.

#### Deudor que se cita.

D. Rafael Bermejo, vecindad con que figura en documentos cobratorios, Pinilla-Trasmonte, adeuda 658'89 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, en Lerma a 20 de marzo de 1934.—El Agente, Victoriano Lafont.